

**Proyecto de informe diario**  
**Día 3 – Jueves 26 de mayo (Sesión plenaria por la tarde)**

**15:30 – 19:00 Sesión plenaria del Comité Permanente**

Punto 12 del orden del día: Examen del reglamento

1. La Secretaría presentó el documento SC59 Doc.12 y observó que se trataba de una actualización de un documento que la Secretaría y la asesora jurídica de Ramsar habían elaborado para la reunión SC58.
2. Durante las deliberaciones, los participantes declararon que consideraban necesario que se siguiera trabajando en este tema.
3. Hubo intervenciones de Suiza y el Uruguay.

**Decisión SC59/2022-16: El Comité Permanente tomó nota del documento SC59 Doc. 12.**

Punto 13 del orden del día: Examen de todas las resoluciones y decisiones anteriores

4. La Secretaría presentó los documentos SC59 Doc.13, SC59 Doc.13.1, SC59 Doc.13.2 y SC59 Doc.13.3, observando que estos eran la respuesta a una serie de decisiones del Comité Permanente y pidiendo orientaciones acerca de la mejor forma de proceder en el examen de las resoluciones y decisiones anteriores.
5. Durante las deliberaciones, los participantes agradecieron a la Secretaría por la labor que ha realizado hasta la fecha. Reconocieron la magnitud y complejidad de las tareas y manifestaron preocupación por que el trabajo futuro no ejerza una presión excesiva en los recursos y la capacidad de la Secretaría. Se acordó que el documento SC59 Doc. 13.2 *Proyecto de lista de resoluciones que ya no son aplicables* podía someterse a la consideración de la COP14.

**Decisión SC59/2022-17: El Comité Permanente acordó someter a la consideración de la COP14 el documento SC59 Doc.13.2 *Proyecto de lista de resoluciones que ya no son aplicables*.**

**Decisión SC59/2022-18: El Comité Permanente solicitó que la Secretaría presente opciones para continuar el examen de todas las resoluciones y decisiones anteriores, a fin de someterlo a la consideración de la COP14. Ello debería abarcar lo siguiente:**

- Opciones para priorizar la consolidación de las resoluciones según su tema, lo que incluye pero no se limita a la clasificación a partir de una lista de temas identificados, o la realización de un ejercicio de consolidación relacionado con las nuevas resoluciones;
- Un estimación de los plazos y recursos necesarios para que la Secretaría realice este trabajo.

**El Comité Permanente solicitó a la Secretaría que elaborara un proyecto de resolución con los elementos mencionados para su consideración y aprobación por la COP14.**

**Punto 17.1 del orden del día: Informe de la Presidencia del Grupo de supervisión de la CECOP**

6. En su calidad de Presidencia del Grupo de supervisión de la CECOP, Suecia presentó el documento SC59/2022 Doc.17.1, observando que en el Anexo 2 figuraba el texto de un proyecto de resolución sobre el nuevo enfoque de la CECOP. Indicó que este se basaba en los resultados de una encuesta realizada a los coordinadores de la CECOP y se resumía en el Anexo B del documento.
7. Durante las deliberaciones, el informe se aclamó ampliamente y se agradeció a Suecia por su trabajo. El nuevo enfoque de CECOP que se presentó en el informe gozó de apoyo general. Se manifestó inquietud respecto al uso de la expresión “soluciones basadas en la naturaleza” en el proyecto de resolución. Algunos participantes declararon que habría que eliminar o sustituir esta expresión por “enfoques basados en los ecosistemas”. Otros participantes se inclinaron por mantener la expresión “soluciones basadas en la naturaleza”. Asimismo, se manifestó preocupación en relación con los cambios en materia de gobernanza incluidos en el proyecto de resolución propuesto. Algunos participantes consideraron que estos excedían el mandato del informe y pidieron que se eliminaran.
8. Luego de un debate posterior, el Comité Permanente acordó que el proyecto de resolución podía remitirse a la COP14 para someter a su consideración si la expresión “soluciones basadas en la naturaleza” se sustituía por “enfoques basados en la naturaleza / enfoques basados en los ecosistemas” entre corchetes y si las referencias a la gobernanza también se ponían entre corchetes.
9. El Presidente del Comité Permanente pidió a todos aquellos que formularon intervenciones que las remitieran a la Secretaría para que se pudiera elaborar una versión modificada del proyecto de resolución.
10. Hubo intervenciones de Australia, el Brasil, Colombia, Costa Rica, Eslovenia, los Estados Unidos de América, Francia en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, Indonesia, México, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Suecia y Suiza.

**Punto 16 del orden del día: Mejora de la visibilidad de la Convención y de las sinergias con otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente e instituciones internacionales**

11. La Secretaría presentó el documento SC59/2022 Doc.16, una actualización del documento SC59 Doc.16 cuyo anexo contenía el texto de un proyecto de resolución. La Secretaría señaló la expiración del memorando de entendimiento entre la Convención sobre los Humedales y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. La elaboración de un nuevo memorando de entendimiento y un plan de trabajo conjunto dependería del resultado final del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020.
12. En el curso de las deliberaciones, una Parte agradeció a la Secretaría por las gestiones destinadas a colaborar con las secretarías de otros acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, lo que que mejoraría en forma considerable la visibilidad de la Convención. Se propuso la modificación del proyecto de resolución que figura en el anexo del documento SC59

Doc.16. Otros participantes declararon que no podían tomar una decisión con respecto a las modificaciones propuestas hasta que tuvieran la oportunidad de examinarlas más a fondo.

13. El Presidente del Comité Permanente pidió a las Partes interesadas que realizaran consultas y remitieran las modificaciones propuestas a la Secretaría para que estas pudieran ser distribuidas con el fin de que los participantes las examinaran con mayor detenimiento.
14. Hubo intervenciones de Bélgica, el Brasil, Colombia, Francia en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, el Japón, México y Suiza.

Punto 18 del orden del día: Plan de trabajo de la Secretaría para 2022

15. La Secretaría presentó el documento SC59/2022 Doc.18 que contiene el Plan anual integrado de la Secretaría para 2022 como prórroga del plan trienal aprobado para 2019-2021, observando que la prórroga era una consecuencia del aplazamiento de la COP14.

**Decisión SC59/2022-19: El Comité Permanente tomó nota y aprobó el Plan anual integrado de la Secretaría para 2022 que figura en el documento SC59/2022 Doc.18.**

Punto 27 del orden del día: Consideración de las posibles consecuencias de los cambios ambientales en 20 sitios Ramsar en Ucrania a consecuencia de la agresión de Rusia

16. Ucrania leyó una declaración relativa a este punto del orden del día y pidió que se incluyera en su totalidad en el acta de la reunión. Por lo tanto, se adjunta al presente informe.
17. Durante las deliberaciones se expresaron diversas opiniones. Algunos participantes apoyaron con firmeza la declaración de Ucrania. Otros la rechazaron al considerar que el enfoque en esta cuestión no era apropiado y distraería a la Convención del cumplimiento de su mandato. Hubo consenso general sobre la conveniencia de evaluar los sitios Ramsar en cuestión cuando las condiciones lo permitieran, así como sobre la adopción de medidas para realizar las restauraciones que fueran necesarias.
18. Hubo intervenciones de Argelia, Australia, China, los Estados Unidos de América, Francia en nombre de los Estados miembros de la Unión Europea, el Japón, la Federación de Rusia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Islámica del Irán.

**Decisión SC59/2022-20: El Comité Permanente tomó nota de la intervención de Ucrania.**